

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

GASCONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado alegaciones durante el período de exposición pública de la aprobación provisional del presupuesto municipal ejercicio 2025, en sesión plenaria celebrada el 10 de enero de 2025, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 22, de 27 de enero de 2025, queda aprobado definitivamente y se publica por capítulos, así como la plantilla de personal, para general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2025
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	223.582,00
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	178.763,56
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.500,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES		421.345,56
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	82.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL		82.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)		503.345,56
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)		0,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		503.345,56
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2025
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	117.685,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	40.550,56
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.810,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	44.300,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES		398.345,56
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.000,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL		105.000,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)		503.345,56
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		503.345,56

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (vacante, en acumulación)

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES
SECRETARÍA INTERVENCIÓN de la Agrupación de Municipios La Serna del Monte y Gascones	1	A1	26	2.652,61

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES
Agente Empleo y Desarrollo Local de la Agrupación de Municipios La Serna del Monte y Gascones	1	A1	1.014,02
Auxiliar Administrativo	2	C2	2.887,97

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición de dicho recurso no suspenderá, por si sola, la efectividad del acuerdo impugnado.

Gascones, a 4 de agosto de 2025.—El alcalde presidente, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/12.987/25)

